



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 90664

Acta 33

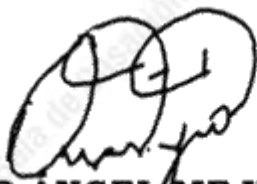
Bogotá D. C., primero (1.º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ernesto Arias Lemus VS. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena.

Previo a aceptar el desistimiento presentado por el apoderado de la parte recurrente Ernesto Arias Lemus, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Guillermo Fino Serrano, identificado con C. C. n.º 119.403.214 y T. P. n.º 35932 del C. S. de la J. para que allegue facultad expresa por parte de su mandante para desistir de las pretensiones dentro del proceso ordinario laboral, toda vez que según el poder que le fue conferido, dicha facultad no le fue concedida.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
1/09/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105017201700092-01
RADICADO INTERNO:	90664
RECURRENTE:	ERNESTO ARIAS LEMUS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 de septiembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 146 la providencia proferida el 1 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 1 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____